

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

RESOLUCIÓN AGT N° 45/ 2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903 y su modificatoria ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015, 596/2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público la facultad de Intervenir en todos los asuntos en los que se hallaren involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover o intervenir en causas concernientes a la protección de las personas menores de edad, incapaces e inhabilitados y sus bienes y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos.

Que mediante resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4891.

Que la fundación Sociedades Complejas solicitó a las autoridades del Ministerio Público Tutelar el aval institucional al 2° Congreso Regional de Educación y Salud: "Crecer y aprender en contextos digitales" organizado junto con el Instituto Superior Particular Incorporado N° 4005 " Santísimo Rosario".

[Firma manuscrita]
Magdalena Beatriz Giavarino
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que dicha Fundación ha venido desplegando su trabajo de investigación y discusiones en múltiples encuentros provinciales, regionales e internacionales en distintas líneas sobre la coyuntura que atraviesan niñas, niños y adolescentes y sus adultos responsables en la actualidad.

Que el 2° Congreso Regional sobre Educación y Salud se propone como un espacio para el abordaje y la discusión de experiencias y situaciones que atravesamos dentro y fuera de las aulas, en los espacios socio-comunitarios, de atención a la salud y de asistencia frente a necesidades básicas o de tipo psico- sociales en diferentes contextos, atravesados por instrumentos en donde la comunicación y la transmisión de conocimiento deben encontrar nuevos modos y novedosos caminos.

Que el Congreso Regional Sobre Educación y Salud propone centrar el eje de reflexiones y propuestas en torno a la educación y la salud de los niños: " Crecer y aprender en contextos digitales" que será el lema del mismo, y tendrá como sede el colegio Santísimo Rosario, en la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

Que es de suma importancia pensar cual será el rol de la educación formal de aquí al futuro, teniendo en cuenta la incorporación de las TIC en el aprendizaje y las nuevas sociabilizaciones que se producen en las redes sociales.

Que en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Publico Tutelar participar en jornadas, congresos que resulten enriquecedores para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903 y su modificatoria y las Resoluciones AGT Nros. 582/2015, 596/2015,

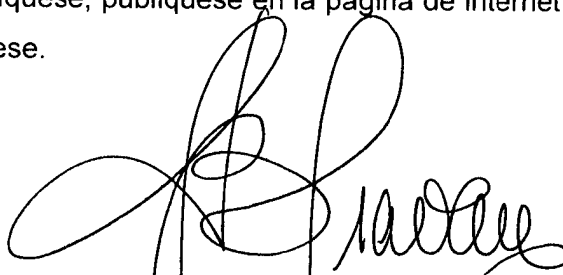


LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar y declarar de interés para el Ministerio Público Tutelar, al 2° congreso Regional de Educación y Salud: "Crecer y aprender en contextos digitales" organizado por la Fundación Sociedades Complejas y el Instituto Superior Particular Incorporado N°4005 "Santísimo Rosario"; que tendrá lugar los días viernes 13 y sábado 14 de mayo de 2016 en el Salón de actos del Colegio Santísimo Rosario, en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar. Cumplido, archívese.


Mariela Patricia Ciavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	45/2016	T° XVII	F° 88-89
FECHA		11-04-2016	


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

